



GOBIERNO REGIONAL "AYACUCHO"

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0780 -2019-GRA/GR

Ayacucho, 24 DIC. 2019

VISTO: Que vistos el Oficio N° 1057 - 2019-GRA/GG-GRPPAT-SGPI y la R.E.R. N° 619-2019-GRA/GR, sobre Reglamento para el Funcionamiento del Comité Regional de Seguimiento de Inversiones Pública del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para la administración económica y financiera un Pliego Presupuestal: tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece en el párrafo 45.1 del artículo 45, que el seguimiento de las inversiones está a cargo de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, la que puede solicitar información que considere necesaria a los órganos de dependencias respectivos en cada fase del Ciclo de Inversión.

Que, asimismo en el párrafo 45.2 de la citada Directiva, se dispone que el Órgano Resolutivo del Gobierno Regional, conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad, el mismo que está conformado por las unidades ejecutoras de inversiones y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual, precisando que la OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar asistencia técnica al referido comité.

Que en tal virtud corresponde conformar el Comité de Seguimiento de Inversiones del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902,



W. VILCHEZ

28013,28961 28968,29053,29611; Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194°, y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y no Reelección inmediata; y en uso de las atribuciones conferidas por Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Regional de Seguimiento Inversión Pública del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho, el mismo que fue aprobado mediante La R.E.R. N° 619-2019-GRA/GR, actualmente será conformado por los siguientes miembros;

- | | |
|---|--------------|
| • Gerente General Regional | Presidente |
| • Sub Gerencia de Programación e Inversión | Sec. Técnico |
| • Gerente Reg. Planeamiento, Ppto. y Acondicionamiento T. | Miembro |
| • Director Reg. de Estudios e Investigación | Miembro |
| • Gerente Regional de Infraestructura | Miembro |
| • Subgerente de Obras | Miembro |
| • Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras | Miembro |
| • Director de la Oficina Reg. De Administración | Miembro |
| • Director de PRIDER | Miembro |
| • Director Reg. De Transportes y Comunicaciones | Miembro |
| • Director de la Oficina de Contabilidad | Miembro |
| • Director de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal | Miembro |
| • Sub Gerente de Finanzas | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE, Copia de la presente Resolución y Anexo a los miembros del Comité de Seguimiento y Gestión de la Inversión Pública - SOSEM del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRARSE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

(Handwritten signature in blue ink)



W. VILCHEZ

